

Respuestas a las preguntas de la ciudadanía



Diálogo Ciudadano: "Talento Humano"

**Secretaría General
de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C**



SECRETARÍA
GENERAL

BOGOTÁ



Introducción

En el marco del desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se llevó a cabo el diálogo ciudadano – Talento Humano-, el cual se realizó en modalidad virtual a través del Facebook Live y Canal YouTube de la Secretaría General, el jueves 19 de octubre de 2023 y contó con la participación de 78 personas.

Durante el ejercicio de diálogo se generó un espacio para que las personas interesadas en participar formularan sus inquietudes. Es así como se recibieron 18 preguntas de las cuales, 16 fueron resueltas durante el desarrollo del diálogo. Las dos preguntas restantes se responden de manera escrita en el presente informe.

I. Preguntas respondidas durante el diálogo con la ciudadanía

Canal Facebook Live: Carolina Patiño Sánchez
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes. Como hago para trabajar con la Alcaldía de Bogotá o con la Secretaría de Integración Social de Bogotá. Soy trabajadora social.”

Carolina buenas tardes, como mencionaba, la forma de vinculación de todos los empleos que corresponden a Carrera Administrativa, hacen parte de la Planta Global de la Secretaría General, y son provistos mediante el mérito, a través de los concursos. Entonces te invitamos a que participes en la próxima Convocatoria Distrito 6 en la que se va a ofertar un aproximado de 126 empleos que, a la fecha están vacantes en la planta de la entidad; no obstante, es preciso indicar que a través de esta convocatoria pública van a ser ofertados empleos de otras entidades - Secretarías del Distrito, y allí podrás revisar las funciones de cada uno de los perfiles y así aplicar al empleo en el que consideres cumples con los requisitos.

Canal YouTube: Carlos Andrés Suarez Melo
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: ¿Cómo se define el presupuesto a designar para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores??”

Gracias Carlos por tu pregunta, el presupuesto designado para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales de la Entidad, se proyecta de acuerdo con la cantidad de servidores vinculados, quienes tienen un aumento anual de acuerdo con el IPC. Básicamente, se pretende generar un impacto teniendo en cuenta la cobertura y las especificidades de las temáticas que se puedan incluir dentro de la ejecución contractual; adicionalmente, también se contempla qué tan favorable o posible es ubicar un proveedor que atienda las

necesidades de acuerdo con la misionalidad de la Entidad. Es de acuerdo con estos aspectos que se proyecta el presupuesto.

Canal YouTube: Fanny Malagón
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: ¿Cómo ciudadano cómo puedo acceder a un empleo público bajo nombramiento en carrera administrativa?”

Para acceder a un empleo de carrera administrativa un ciudadano o ciudadana debe participar en los concursos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien se encarga de publicar los propósitos, las funciones y requisitos mínimos de los empleos. Como ciudadano (a) verifica cuál se ajusta a sus estudios, formación y a la experiencia que se tenga, una vez se identifica el empleo se realiza la inscripción. Luego se surte todo un proceso de revisión por parte de la Comisión del Servicio Civil, frente al cumplimiento mínimo de los requisitos, la aplicación de las pruebas escritas, de ejecución si hay lugar a ellas y el análisis de antecedentes. Finalmente se publican las listas donde se establecen los ciudadanos que se hacen acreedores a un nombramiento en periodo de prueba.

Canal YouTube: Germán Zarate Abril
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes, quisiera saber ¿Qué genera la creación de plantas temporales?”

Buenas tardes, Germán, el personal de planta temporal se da con ocasión a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo que se tenga previsto para cada cuatrienio. Estos empleos de planta temporal nos ayudan a impulsar y cumplir con los objetivos y las metas que se trazan los planes de desarrollo. Estos empleos tienen un inicio y fin basado en los objetivos por los cuales se crean.

Canal YouTube: Janet Sánchez Franco
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: ¿Cuánto tiempo dura un nombramiento provisional?”

Los nombramientos provisionales son una excepción, proceden únicamente cuando se ha realizado todo un estudio específico de las vacantes de la planta global, se efectúa el análisis de procesos de encargo y si definitivamente se encuentra que no hay nadie en la planta de personal en carrera administrativa, que cumpla con los requisitos para ejercer ese caso, puede nombrar un provisional, y tendrá una temporalidad, hasta que se cubra la vacante de manera definitiva por concurso.

Canal YouTube: María Camila Gálvez
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes ¿Todas las actividades del plan de bienestar requieren recursos económicos para ejecutarse?”

Como indicamos anteriormente, el 70% del Plan de Bienestar es ejecutado a través de actividades con alianzas estratégicas o convenios que hacemos con otras entidades tanto del orden nacional, ya sean públicas o privadas. Por lo tanto, no todo sea realiza a través de contratos, es a través de gestión y amor que se le imprime al desarrollo del Plan.

Canal Facebook Live: Jimmy Anderson Serna López
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Comentario: Sería valioso que la convocatoria a provisión de cargos mediante el sistema de méritos se diera con una oferta grande, dado que es triste que nos encontramos varios servidores por contratos en modalidad de prestación de servicios y hacemos parte de un insumo valioso en las diferentes entidades del distrito y de los cuales sería genial poder participar de una manera más estable, mil gracias”

Respecto a este comentario que hace el ciudadano Jimmy Anderson Serna López, entendemos que le inquieta el tamaño de las convocatorias. Hay que aclarar que las convocatorias salen a medida de las necesidades de las vacantes definitivas que se generan en las entidades. Por ej. para la Convocatoria 821, desde la Secretaría General se ofertaron 465 empleos; para Distrito 4 solo se ofertaron 5 empleos, esto obedece a que ya se venía una provisión de empleos y que, en ese transcurso, se generaron vacancias definitivas en ocasión a que los servidores titulares de esos empleos se jubilaron, algunos desafortunadamente fallecieron o renunciaron. Todo este depende de la dinámica de la planta. Para Distrito Capital 6, por ejemplo, se reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, por parte de la Secretaría General, una cantidad importante de empleos. La invitación al Sr Anderson es que esté atento a que se lance la convocatoria a través de SIMO, para consultar cuáles son los empleos que se están ofertando desde el Sector de su interés, Gestión Pública, Movilidad, Salud, Educación etc., en la próxima Convocatoria denominada Distrito 6.

Canal YouTube: Edisson Valencia López
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes. Los servidores que durante este 2023 tuvieron teletrabajo, para el próximo año 2024 ¿deben realizar de nuevo la solicitud?”

Señor Édisson, el reconocimiento del Teletrabajo tiene una temporalidad, es decir, se establece un rango de tiempo determinado a través de una actuación administrativa bajo postulación, previa concertación con el Jefe Inmediato, esto implica también la verificación de si el flujo del puesto de trabajo continúa siendo teletrabajable. Entonces, terminando la vigencia 2023 y dados los

reconocimientos hechos al teletrabajo durante esta vigencia, para la vigencia 2024 se debe iniciar el proceso de postulación con el jefe respectivo.

Canal YouTube: Mauricio Tarazona
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes quisiera saber si el plan de capacitación solo se ejecuta por medio de un contrato con algún tercero o si existen otras líneas de ejecución y cuáles son.

Gracias Mauricio por tu pregunta. Como lo indicamos anteriormente, las actividades se desarrollan por gestión con otras entidades, del distrito o del orden nacional, e identificando al interior de la Entidad, aquellas personas que tienen los conocimientos para ser formadores en los procesos de socialización de las temáticas que se abordan, o que se identifican y requieren priorizarse para dar respuesta a las necesidades de formación que tienen los servidores y servidoras de la Entidad. Solamente un porcentaje pequeño de las actividades de capacitación se ejecutan a través de presupuesto, éstas se identifican dependiendo de las particularidades de dichas necesidades de capacitación que pueden estar orientadas a las actividades específicas que se desarrollan en la Secretaría General y que posiblemente no se pueda encontrar un facilitador que no genere costo, como por ejemplo del programa de bilingüismo.

Canal YouTube: Andrea del Pilar Camargo Vargas (Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: ¿Cómo se diferencian o diseñan actividades de bienestar que beneficien tanto personas casadas como solteras y a su vez, cómo se logra ese punto de inclusión de todo tipo de personas o características?

Primero, debemos tener en cuenta que la oferta de actividades es para todos y todas. Aunque hay algunas que se enfocan en grupos específicos. Por ejemplo, las vacaciones recreativas están enfocadas para las personas que tienen niños en edades entre 5 y 16 años. Pero hay muchísimas actividades que tenemos para las familias, para las personas que de pronto viven en Bogotá solas por alguna circunstancia o que no tienen una familia conformada por esposo/a, o pareja; entonces tenemos dinámicas ambientales, dinámicas familiares, dinámicas solas en donde las personas pueden participar bien sea con su grupo cercano de amigos y familiares o que quieran participar de manera individual. El Plan de Bienestar está pensado para la persona y el núcleo que lo acompaña.

Canal YouTube: Carolina Villamizar Arteaga

(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes quisiera preguntar ¿Qué parámetros se tienen en cuenta para que los servidores participen en las actividades del plan de capacitación? o ¿pueden participar en las actividades que deseen sin restricciones?”

Gracias Carolina por tu pregunta, en relación a la participación de las actividades de capacitación, hay algunas que están abiertas, sin cupos definidos en la cual pueden participar los servidores y las servidoras sin restricción, no obstante, si se define presupuesto para cada una de las temáticas y en algunas se tienen límites de cupo, esas actividades están sujetas a dicho cupo. De ahí se destaca a los servidores y servidoras de la Secretaría General por su compromiso en la participación de las capacitaciones. También quiero complementar esta información, indicando Carolina, que acá nosotros desarrollamos nuestras temáticas de capacitación a través de varias modalidades: virtual- asincrónico, presencial, híbrida (virtual-presencial), con el fin de tener mayor cobertura y lograr la participación de la mayor cantidad de servidores y servidoras.

Canal Facebook Live: Lucía del Alba
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Hola buenas tardes, requiero saber para mujeres mayores de 50, que ofertas tienen, o si la nueva administración pueda tener en cuenta a mujeres como yo, mayor de 50 años, soy mujer que reverdece fase 3, prontamente seré certificada, que puedo hacer o a donde deba acudir para obtener un empleo para seguir reverdeciendo a Bogotá.”

De antemano nos alegra que haya personas que estén en este proceso de reverdecer nuestra ciudad y recordarles que como lo hemos mencionado al inicio de este diálogo ciudadano, la provisión de empleos se hace en el marco del mérito, en este momento la Comisión Nacional del Servicio Civil está cerca a realizar las pruebas escritas de Distrito 5, ya no hay lugar a inscripción en ella, pero a mediano está la apertura de la Convocatoria de Méritos Distrito Capital 6, a través de la cual, tanto la Secretaría General como las múltiples entidades del Distrito Capital, van a ofertar vacantes en los diferentes niveles (asistencial, técnico y profesional). Recomendamos a la ciudadana Lucía Del Alba, que esté atenta a esta convocatoria y cuando se disponga la etapa de publicación ingrese y haga un análisis de los requisitos de los empleos ofertados y así pueda identificar aquel que se ajuste a su experiencia y formación, y verificar cuál es el empleo en el que se sentiría más cómoda.

Canal YouTube: Harol Janson Callejas Bastidas
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: ¿En el video de invitación a este diálogo ciudadano indicaron que la Secretaría General tiene unos empleos de carácter transitorio a que se refiere estos tipos de empleos?”

Los empleos transitorios son aquellos que se crean en el marco de una orden judicial, esto que quiere decir, por ejemplo la Secretaría General a partir de octubre de 2020, inicio el proceso de provisión de empleo de manera definitiva con las listas de elegibles, producto del Concurso de Méritos 821 de 2018, la generación de estas listas provocaron que aquellas personas que estaban bajo nombramiento provisional tuviesen que ser desvinculadas toda vez que llegaba en propiedad el ciudadano o ciudadana que gano el concurso, resulta que dentro de estas provisionalidades habían madres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, pero que en atención a la normatividad vigente, se tuvo que posesionar a las personas que resultaron en los primeros lugares de las listas de elegibles. Las personas que se vieron afectadas y, por ende, se tuvieron que desvincular, colocaron algunas acciones y los jueces fallaron a su favor, dando la orden a la administración de la creación de los empleos transitorios, hasta que la causal que genera la acción judicial cesara, por ejemplo, si se trataba de una madre cabeza de familia, cesaría en el caso que su hijo ya cumpla la mayoría de edad.

Canal YouTube: PADA
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: Buenas tardes mi pregunta es la siguiente ¿a los servidores con teletrabajo asignado se les realiza algún tipo de reconocimiento económico por trabajar desde sus domicilios?”

El reconocimiento que se hace es del pago de un porcentaje de los servicios de electricidad y de telefonía. El porcentaje se establece con unas tablas que varían anualmente, mediante la normatividad distrital.

Canal YouTube: Felipe Beltrán Sánchez
(Respondida durante el diálogo ciudadano)

“Pregunta: ¿Qué proceso debo seguir para desempeñar algún cargo en la Secretaría de Cultura o alguna entidad del distrito en que se pueda desempeñar en el campo de las artes plásticas?”

Como lo hemos mencionado a lo largo del diálogo, para la provisión de empleos se debe hacer presentarse a las Convocatorias de Méritos o a los empleos que las entidades del Sector Cultura oferten a través de SIMO y verificar en cuál de ellos se cumplen los requisitos para postularse. Además de cumplir los requisitos, como lo mencionamos hace poco, identificar las funciones que mejor se acomoden a sus gustos, área de desempeño o aspiraciones. Una vez lo identifique lo invitamos a que consulte la Convocatoria Distrito 6, y al iniciar la etapa de publicación, surta el proceso de inscripción, la Comisión Nacional del Servicio Civil verificará los requisitos, y citará a la prueba escrita y demás

pruebas para poder acceder a una de las ofertas de las entidades del Sector Cultura.

Canal YouTube: Natalia Walteros (Respondida durante el diálogo ciudadano)

"Pregunta: Buenas tardes, quisiera saber ¿Cómo se garantiza la participación de los servidores en las diversas actividades del plan de bienestar?"

Desde la Dirección de Talento Humano se abre la convocatoria para el servidor o servidora que quiera participar en las diversas actividades que tenemos, independientemente de su situación dentro de la entidad. No se hace por cupos se hace a libre elección para que todas las personas que quieran participar lo pueden hacer, así garantizamos que quienes deseen hacer parte de estas actividades participen en ellas. Hay algunas actividades presenciales, otras virtuales, virtuales y presenciales, pero garantizamos que todo el mundo a libre elección lo pueda hacer. Esto es una directriz de la Alta Dirección, que los servidores/as, puedan participar en este tipo de actividades, toda vez que les genera bienestar y al generarles bienestar mejoran su productividad en la Entidad.

II. Preguntas/Felicitaciones respondidas posterior al diálogo con la ciudadanía

Canal Facebook Live: Alejandro Santos (Respondida posterior al diálogo ciudadano)

"Felicitación: Muchas gracias por el diálogo ciudadano, que buena actividad, felicitaciones al equipo profesional y a la profesional Xiomara Ramírez, muy clara en sus intervenciones. Éxitos."

Es un placer servir a la ciudadanía a través de la gestión del talento humano de la Entidad, nuestro trabajo lo hacemos en pro de un constante desarrollo y de garantizar una óptima prestación de los servicios, aportando así a la generación de valor público desde la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Canal YouTube: Edisson Valencia López (Respondida posterior al diálogo ciudadano)

"Pregunta: ¿Cómo se realiza la evaluación del en vivo?"

La evaluación del "en vivo" se realiza a través del Código QR dispuesto en el chat de los canales por los cuales se está transmitiendo el Diálogo Ciudadano.